



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA,

28 MAR 2005

VISTO, El Expediente N° 302/04 Letra: SC del registro de este Tribunal de Cuentas, caratulado **"INFORME PRIMER TRIMESTRE 2004 DE GASTOS CORRIENTES - CONTROL POSTERIOR - MUNICIPALIDAD DE USHUAIA"**; y

CONSIDERANDO:

Que se practicó la revisión de una muestra seleccionada de erogaciones correspondientes al Primer Trimestre del Ejercicio 2004 de la Municipalidad de Ushuaia.

Que del análisis mencionado, se emitió la Resolución del Tribunal de Cuentas N° 227/04 VA, formulando Observaciones Generales y Particulares y Recomendaciones.

Que la Municipalidad de Ushuaia, a través de la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas, efectúa el descargo correspondiente a las Observaciones formuladas mediante la Resolución precedentemente mencionada, por medio de las Notas SSHyF N° 1046/04 y N° 1170/04.

Que analizados los descargos presentados por el Organismo, se emitieron los Informes N° 66/05 y N° 124 Letra: TCP, aconsejando levantar las Observaciones manifestadas y efectuando nuevas Recomendaciones, considerándose válidos los elementos de juicio aportados.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para dictar el presente Acto Administrativo en virtud de lo previsto en el Artículo 2° inc. b) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

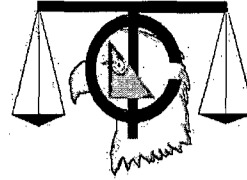
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.-Levantar las OBSERVACIONES sobre las erogaciones de la Municipalidad de

//..2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



//..2

Ushuaia correspondientes al Primer Trimestre del Ejercicio 2004, que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por considerarse válidos los elementos de juicio aportados.

ARTICULO 2º.- Recomendar a la Dirección de Prensa de la Municipalidad de Ushuaia el cumplimiento de lo establecido en la Resolución Plenaria TCP N° 12/96 - Anexo I - Apartado B) Punto 1, determinando la obligatoriedad del acatamiento de lo indicado en la misma, partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 3º.- Remitir a la Municipalidad de Ushuaia los Expedientes detallados en el Anexo I.

ARTICULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido.

Archivar.-

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 35 /05 V.A.

T.C.P.
Revisó:
Confesores:
Controló:
VºBº <i>m</i>

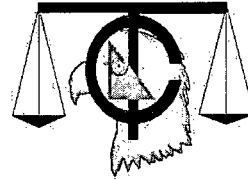
[Signature]
Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

[Signature]
C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

//..3



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



//..3

ANEXO I - RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 35 /05 V.A.

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA - EROGACIONES 1° TRIMESTRE EJERCICIO 2004

5880-OP/ 2003	6231-SG/2003
0222-OP/2004	1386-EF/2002
0181-SG/2004	0088-SG/2004
0268-OP/2004	0655-ST/2004
0435-OP/2004	0240-SG/2004
0244-SG/2004	5389-OP/2003
1014-SG/2004	0746-SH/2004
6414-EF/2003	5424-OP/2003
6262-OP/ 2003	0063-SG/2004
5540-XX/2001	0401-SH/2004
0014-SH/2004	6126-SD/2003
0729-SP/2004	0288-SD/2004
0289-SD/2004	1058-ST/2004
6263-SG/2003	5492-SD/2003
5975-SG/2003	0270-SH/2004
4654-SG/ 2003	0269-SH/2004
0104-SH/2004	1172-SH/2004
0662-SH/2004	0166-OP/2004
0704-OP/2004	

T.C.P.	
Revisó:	
Confirmando:	
Controló:	
VºBº:	

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia